



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO

NIT. 890.106.291 - 2

SEDE GRANABASTOS

KM. 4, PROLONGACIÓN AV. MURILLO

TELÉFONO: 575 + 328 2188

controlinterno@soledad-atlantico.gov.co

www. soledad-atlantico.gov.co

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PLAN DE ACCION 2014

Presentación:

La oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Soledad Atlántico una dependencia Asesora, cuya función es contribuir a que la entidad alcance los más altos niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de su misión y objetivos, teniendo en cuenta que el Control Interno es un sistema integrado por el esquema de la organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la Alcaldía Municipal de Soledad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen conforme a las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstas, Con fundamento en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal "SOLEDAD NOS NECESITA A TODOS 2012-2015", la oficina de Control Interno ha contemplado su plan de acción para la vigencia 2014 en cumplimiento de los fundamentos legales y Constitucionales siguientes :

MARCO LEGAL

En desarrollo del mandato constitucional y en relación directa con la Oficina de Control Interno, el siguiente es el Marco Legal que determinara el accionar y roles de la misma:

Ley 87 de 1993. Los artículos 9, 10, 11, 12 y 14 tratan sobre la definición del jefe de la Oficina de Control Interno, la designación de la Oficina de Control Interno, las Funciones de los Auditores y el informe de los funcionarios de Control Interno.

Directiva Presidencial 01 de 1997. Proporciona las directrices y se precisa el Desarrollo del Sistema de Control Interno, señalando que le compete a la Oficina de Control Interno, apoyar a los directivos en el desarrollo del sistema, reevaluar los planes, fomenta la cultura del autocontrol de tal forma que contribuya al mejoramiento continuo, coadyuvar y participar para fomentar la cultura del autocontrol de forma que contribuya al mejoramiento continuo además de, participar en la implementación de adecuados instrumentos de gestión y gerencia.

Decreto 2145 de 1999. Dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.





DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO

NIT. 890.106.291 - 2

SEDE GRANABASTOS

KM. 4, PROLONGACIÓN AV. MURILLO

TELÉFONO: 575 + 328 2188

controlinterno@soledad-atlantico.gov.co

www. soledad-atlantico.gov.co

Directiva Presidencial 04 de 2000. Fortalecimiento del Control Interno en el marco de la Política de la lucha contra la corrupción y nombramiento de los jefes de Control Interno.

Decreto 1537 de 2001. Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del estado y se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las entidades públicas, enmarcado en cinco tópicos: Valoración de Riesgos, Acompañamiento y Asesoría, Evaluación y Seguimiento, Fomento de la Cultura del Control y Relación con entes Externos.

Ley 872 de 2003. Crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Resolución 048 de 2004. Contaduría General de la Nación, dicta disposiciones relacionadas con el control interno contable y establece las funciones de la Oficina de Control Interno relacionadas con la materia

Decreto 1599 de 2005. Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, estableciendo en el numeral 5.5 los roles y responsabilidades de la Oficina de Control Interno en tanto señala que el responsables por realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno y la gestión de la entidad pública, así como el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, generando las recomendaciones correspondientes y asesorando a la Alta Dirección para su puesta en marcha.

Circular 03 de 2005. El Concejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, señalo “la Oficina de Control Interno, asumiendo su rol de evaluador independiente, deberá realizar evaluaciones, seguimiento y monitoreo permanente al grado de avance y desarrollo en la implementación del Sistema de gestión de la Calidad, conforme al Plan de Acción establecido previamente por la misma”.

MECI 1000:2005. Presenta las Orientaciones y los Componentes que conforman el Modelo Estándar de Control Interno y que son de obligatorio cumplimiento para las entidades a que se les aplica la Ley.

Decreto No 0027/2007 de fecha enero 19 por medio del cual el Municipio de Soledad Adopto el Modelo Estándar de Control Interno.





DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO

NIT. 890.106.291 - 2

SEDE GRANABASTOS

KM. 4, PROLONGACIÓN AV. MURILLO

TELÉFONO: 575 + 328 2188

controlinterno@soledad-atlantico.gov.co

www. soledad-atlantico.gov.co

MARCO ESTRATEGICO

VISION

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Soledad Atlántico buscara al final de la vigencia 2014 desarrollar los propósitos constitucionales y legales para lo cual fue creada, utilizando todas las metodologías implementadas para garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos y procedimientos desarrolladas por la entidad en cumplimiento de su misión institucional, basado en los criterios de economía, celeridad y satisfacción al cliente.

OBJETIVO GENERAL

La Oficina de Control Interno se compromete a desarrollar a través de la función de Evaluador Independiente los correctivos necesarios para mejorar la ejecución de los

Procesos y procedimientos de la Alcaldía Municipal que garanticen el cumplimiento del principio de Mejoramiento Continuo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar procesos de vigilancia, control y seguimiento a la política de manejo de riesgos y de factores de riesgo, generando las recomendaciones correspondientes y las acciones preventivas y correctivas.
- Realizar las auditorias relacionadas en el presente Plan de Acción y generar las recomendaciones derivadas de estas que sean necesarias para el mejoramiento en los procesos desarrollados. □
- Cumplir con el propósito de Acompañamiento y Asesoría consagrado como función primordial de las Oficinas de Control Interno.
- Realizar planes de mejoramiento por procesos que garanticen la mejor prestación de los servicios.
- Hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional garantizando su eficaz cumplimiento.
- Velar por la eficaz implementación del MECI como garante de las políticas de Control Interno de la Entidad.





DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO

NIT. 890.106.291 - 2

SEDE GRANABASTOS

KM. 4, PROLONGACIÓN AV. MURILLO

TELÉFONO: 575 + 328 2188

controlinterno@soledad-atlantico.gov.co

www. soledad-atlantico.gov.co

MARCO DE ACCIÓN

LINEAS DE ACCIÓN

Se considera que la Auditoría Interna es una actividad Independiente y Objetiva de evaluación y asesoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad, ayudando a cumplir sus objetivos y aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de administración del riesgo, control y gestión. La evaluación comprende la valoración y verificación objetiva de las evidencias efectuadas por los jefes de la Oficina de Control Interno, para proporcionar una opinión o conclusión independiente respecto de un proceso, sistema u otro asunto. La naturaleza y el alcance del trabajo de evaluación están determinados por el Jefe de la Oficina de control Interno.

Por lo general, existen tres partes en la evaluación: la persona o grupo directamente implicado en el proceso, sistema u otro asunto, es decir, el dueño del proceso; la persona o grupo que realiza la evaluación es decir, el Jefe de Control Interno; y la persona o grupo que utiliza el resultado de la evaluación es decir, el usuario de los resultados de la evaluación.

La asesoría, por su parte, se basa en que habitualmente se dan concejos a solicitud de la entidad. La naturaleza y el alcance del trabajo de asesoría están sujetos al acuerdo efectuado con la Alta Dirección. Por lo general existen dos partes en la asesoría, la persona o grupo que ofrece el concejo, es decir, el Jefe de la Oficina de Control Interno; y, la persona o grupo que busca el concejo, es decir, la entidad. Cuando desempeña su rol de asesoría, el Jefe de la Oficina de Control Interno debe

Mantener la objetividad y no asumir responsabilidades de gestión.

ESTRATEGIAS

Son cinco las funciones o estrategias esenciales a cargo de las Oficinas de Control Interno:

Estrategia de la Oficina de Control Interno frente a la **Administración del Riesgo**. A través del artículo 4º del decreto 1537 de 2001, se establece que todas las entidades del sector publico deben contar con una política de Administración de Riesgos tendiente a darle manejo adecuado a los riesgos, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.





DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO

NIT. 890.106.291 - 2

SEDE GRANABASTOS

KM. 4, PROLONGACIÓN AV. MURILLO

TELÉFONO: 575 + 328 2188

controlinterno@soledad-atlantico.gov.co

www. soledad-atlantico.gov.co

En cuanto al acompañamiento que en esta materia debe realizar la Oficina de Control Interno, la identificación del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre las administraciones y las Oficinas de Control Interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos institucionales.

Estrategia de Acompañamiento y Asesoría. Un factor clave para que la labor de Acompañamiento y Asesoría se realicen de óptima manera, es la buena relación y comunicación de las oficinas de Control Interno y la Alta Dirección, reflejada en un trabajo conjunto que permita identificar fácilmente las necesidades en esta materia y el planteamiento de las soluciones.

Estrategia de Evaluación y Seguimiento. Es necesario destacar que las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, como el decreto 1537 de 2001, entre otros, indican que la evaluación y el seguimiento son quizá uno de las funciones más relevantes de las responsabilidades que le compete a las Oficinas de Control Interno. Es evidente que la evaluación y seguimiento Independiente y Objetivo, encomendado a las Oficinas de Control Interno, es el que define más claramente la naturaleza de su papel dentro de las entidades públicas y es el que señala con mayor precisión la diferencia con las demás áreas de la entidad.

Estrategia de fomento de la cultura del control. Las funciones de las Oficinas de Control Interno se enmarcan básicamente en verificar que los controles asociados con todas y cada uno de las actividades de la organización estén claramente definidos, sean apropiados, y se mejoren permanentemente, de acuerdo a la función de la entidad; y para esto es vital fomentar en la entidad la cultura del control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y en el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, como instancia evaluadora del sistema de control interno.

Estrategia de relación con los entes externos. Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno es un componente dinamizador del Sistema de Control Interno, debe ser quien facilite los requerimientos de los organismos de control externo y la coordinación en los informes de la entidad, verificando de esa manera el rol de facilitar, al interior y al exterior, el flujo de información de la entidad.





DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO

NIT. 890.106.291 - 2

SEDE GRANABASTOS

KM. 4, PROLONGACIÓN AV. MURILLO

TELÉFONO: 575 + 328 2188

controlinterno@soledad-atlantico.gov.co

www. soledad-atlantico.gov.co

HERRAMIENTAS

ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO

Plan de Acción: Permite cumplir los objetivos del Municipio dentro de una cultura de pensamiento estratégico y no presupuestal que resulta imprescindible en:

- La definición clara de objetivos, estrategias y metas.
- Desarrollo de mecanismo de planeación seguimiento y evaluación.
- Establecimiento de indicadores de gestión y resultados.

Sistemas de Información: Concebidos como una red de información automatizada de procesos en línea que permitan la administración eficiente de los recursos y sean una herramienta para la toma de decisiones.

Controles Internos (Autocontroles). En el diseño y operación de los controles internos (autocontroles) y de las pruebas de evaluación a los mismos se debe tener en cuenta que éstos no deben constituirse en un fin en sí mismos y por tanto deben consultar la relación Costo Beneficio con el propósito de garantizar que el valor de establecer el control sea inferior al de los perjuicios derivados del riesgo sobre el cual se actúa.

Auditoría Interna. Es el proceso objetivo, sistemático y profesional de revisión de las operaciones financieras y administrativas, para proporcionar a los niveles directivos de la Administración Municipal, información acerca de la ejecución de sus actividades y el grado de economía y eficiencia de las mismas.

TECNICAS DE VERIFICACION DE INFORMACION

Verificación Ocular:

Es la observación de los procedimientos empleados en la ejecución de las operaciones. Verificación verbal: es la indagación, entrevista e investigación en las diferentes dependencias de la entidad y tiene por objeto conocer fortalezas y debilidades en las operaciones realizadas.

Verificación Escrita:

Consiste en el análisis de boletines, conciliaciones, confirmaciones y cotizaciones con el objeto de determinar desviaciones o irregularidades en las actividades y operaciones realizadas.





DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO

NIT. 890.106.291 - 2

SEDE GRANABASTOS

KM. 4, PROLONGACIÓN AV. MURILLO

TELÉFONO: 575 + 328 2188

controlinterno@soledad-atlantico.gov.co

www. soledad-atlantico.gov.co

Verificación Documentos:

Es la revisión de todos documentos que emite la entidad con el objeto de conocer la situación de la entidad en un momento determinado.

Verificación Física:

Consiste en la constatación de la existencia física de fondos y bienes y de los documentos que acreditan la propiedad sobre determinados activos. (Arqueos, Inventarios etc.)

Verificación Verbal:

Se realiza una entrevista, indagación e investigación con los diferentes jefes de las dependencias y los funcionarios que intervienen en la expedición de licencias, autorizaciones, permisos, cobro de impuestos, servicios de salud, vivienda, educación, adecuación de vías, prestación de servicios públicos y asesoría a los pequeños y medianos productores agrícolas en proyectos productivos y ambientales.

Verificación de Legalidad:

Se realiza una evaluación donde se determina el cumplimiento de leyes, decretos, resoluciones y procedimientos establecidos para tramitar las solicitudes ante la Administración Municipal.

Informes de Gestión:

Es una herramienta que permite conocer y medir en un momento determinado la eficiencia, la eficacia, las metas y los objetivos en cumplimiento de la misión institucional para tomar decisiones oportunas.

PLAN OPERATIVO